

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC

V.4001
ALEXANDER NIETO GARCIA

Página 1 de 5

14/12/2010 09:18:31

ODS No. 2569

FECHA 14/12/2010
CONTRATISTA SISTEEC LTDA
NIT/C.C. 900022233
DIRECCIÓN CR 81 B 19 B 50.7 103 ✓
TELÉFONO 6097778 ✓

OBJETO GENERAL INSTALAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL EDIFICIO ORLANDO FALS BORDA ✓

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION HERRAJE DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS PARA JACK DE CAT. 6A. CON GUIA TRASERA DE INGRESO DE LOS CABLES A CADA PUERTO Y AMARRAS PLASTICOS MARCA AMP ✓	☒	UNIDAD	1.00	489,000	489,000 ✓
2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION HERRAJE DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS PARA JACK DE CAT. 6A. CON GUIA TRASERA DE INGRESO DE LOS CABLES A CADA PUERTO Y AMARRAS PLASTICOS MARCA AMP ✓	☒	UNIDAD	1.00	299,000	299,000 ✓
3	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CONECTOR JACK METÁLICO CAT.6A RJ-45: AMPTWIST-6S SL. MARCA AMP ✓	☒	UNIDAD	106.00	34,000	3,604,000 ✓
4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CABLE XG F/UTP CAT. 6A, MARCA AMP ✓	☒	METRO L	2,900.00	3,700	10,730,000 ✓
5	SUMINISTRO Y TRANSPORTE PATCH CORD XG F/UTP CAT. 6A, CONECTOR RJ45, COLOR AZUL, DE 10 PIES, DE FABRICA. MARCA AMP ✓	☒	UNIDAD	45.00	40,400	1,818,000 ✓
6	SUMINISTRO Y TRANSPORTE PATCH CORD XG F/UTP CAT. 6A, CONECTOR RJ45, COLOR ROJO, DE 5 PIES, DE FABRICA. MARCA AMP ✓	☒	UNIDAD	8.00	36,200	289,600 ✓
7	SUMINISTRO Y TRANSPORTE PATCH CORD XG F/UTP CAT. 6A, CONECTOR RJ45, COLOR AZUL, DE 10 PIES, DE FABRICA. MARCA AMP ✓	☒	UNIDAD	45.00	40,400	1,818,000 ✓
8	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION FACE PLATE ANGULAR, COLOR ALMENDRA, MARCA AMP. ✓	☒	UNIDAD	28.00	5,700	159,600 ✓
9	SUMINISTRO TRANSPORTE TAPA CIEGA PARA TOMA DE DATOS, COLOR ALMENDRA, MARCA AMP. ✓	☒	UNIDAD	3.00	800	2,400 ✓
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA CON DIVISIÓN (60%-40%) 15 CM X 5 CM CON TAPA ATORNILLABLE EN CALIBRE 20, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR ALMENDRA, MARCA IGM O IMER ✓	☒	METRO L	22.00	38,700	851,400 ✓
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA CON DIVISIÓN (60%-40%) 12 CM X 5 CM CON TAPA ATORNILLABLE EN CALIBRE 20, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR ALMENDRA, MARCA IGM O IMER ✓	☒	METRO L	82.00	27,800	2,279,600 ✓
12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION TROQUEL SENCILLO METALICO PARA DATOS DE 10 CM, COLOR ALMENDRA, MARCA IGM O IMER ✓	☒	UNIDAD	28.00	3,000	84,000 ✓
13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION TROQUEL SENCILLO METALICO PARA TOMA ELÉCTRICA, DE 10 CM, COLOR ALMENDRA, MARCA IGM O IMER ✓	☒	UNIDAD	42.00	3,000	126,000 ✓
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO 3# 12 AWG TIPO THHN/THWN DE 7 HILOS (COLOR ROJO PARA FASE, BLANCO PARA NEUTRO Y VERDE PARA TIERRA), MARCA CENTELSA ✓	☒	METRO L	370.00	7,066	2,614,420 ✓
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER DE 20A PARA ENCHUFAR, MARCA LEGRAND ✓	☒	UNIDAD	7.00	13,300	93,100 ✓
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA ELÉCTRICA DE SALIDA DOBLE CON POLO A TIERRA COLOR ALMENDRA, MARCA LEVITON ✓	☒	UNIDAD	42.00	7,700	323,400 ✓
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CAT. 5E. (SE CONECTARA EL CABLE TELEFÓNICO). MARCA AMP ✓	☒	UNIDAD	1.00	333,000	333,000 ✓
18	CAMBIO DEL CABLE MULTIPAR TELEFÓNICO (50 PARES) DE LAS REGLETAS A PATCH PANEL EN EL CENTRO DE CABLEADO PRINIPAL (PISO 1) ✓	☒	GLOBAL	1.00	236,000	236,000 ✓
19	RETIRAR CANALAETA EXISTENTE (35 MMS) DE LAS NUEVAS AREAS CON SU RESPECTIVA CABLE UTP Y CABLE ELÉCTRICO DESDE EL ORIGEN CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS, SE DEBE DE CAMBIAR PARTE DE CANALETA (12 MTS) DEL CORREDOR DEL TECHO (PISO 2). POR CONTRATISTA ✓	☒	GLOBAL	1.00	260,000	260,000 ✓
20	MARCACION CON ADHESIVO DURABLE EN TOMAS DE DATOS, TOMAS ELECTRICAS, TABLERO ELECTRICO, PATCH PANEL, EN LOS EXTREMOS DEL CABLE UTP. POR CONTRATISTA ✓	☒	GLOBAL	1.00	537,000	537,000 ✓
21	CERTIFICACIÓN DIGITAL E IMPRESA PUNTOS DE DATOS ✓	☒	UNIDAD	53.00	9,500	503,500 ✓
22	PERFORACIONES DE PARED O PLACA ✓	☒	UNIDAD	5.00	20,000	100,000 ✓
23	SUMINISTRO DE SWITCH MODELO CATALYS 2960 DE 48 PUERTOS UTP DE 10/100 MBPS MÁS 2 PUERTOS 10/100/1000 FIJOS RJ45, REF. WS-C2960-48TT-L MARCA CISCO ✓	☐	UNIDAD	1.00	4,568,965	4,568,965 ✓

Total Elementos 32,119,985

Detalle Concepto

	Valor
UTILIDAD U DEL 5 % SOBRE \$27.551.200	1,377,551 ✓
IMPREVISTOS DEL 5% SOBRE \$ 27.551.200	1,377,551 ✓
ADMINISTRACION DEL 5% SOBRE \$ 27.551.020	1,377,551 ✓

Subtotal Conceptos 4,132,653

IVA 0.00% 951,442 ✓

Valor Total 37,204,080 ✓

Angelov



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
ALEXANDER NIETO GARCIA
Página 2 de 5
14/12/2010 09:18:31

FECHA 14/12/2010
CONTRATISTA SISTEEC LTDA
NIT/C.C. 900022233
DIRECCIÓN CR 81 B 19 B 50 7 103
TELÉFONO 6097778

ODS No. 2569

ANEXOS CDP 3922 SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CARTA PRESENTACION DE OFERTA, CONCEPTOS TECNICOS, COTIZACION, CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, CAMARA DE COMERCIO, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL, RUT

VALOR TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE *** (\$37,204,080) INCLUIDO IVA, MÁS \$148,816 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA HERRERA ROJAS AURA NIDIA - 21175211

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NO 118 DE 2010 , POSESIONADO SEGÚN ACTA NO 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: SISTEEC LTDA ✓
NIT: 900 022 233 - 9 ✓

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (71) DIAS ✓

FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 20 DE 2010 ✓

FECHA DE TERMINACION: FEBRERO 28 DE 2011 ✓

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(1) ANTICIPO POR VALOR DE \$ 16.059.992 SIN IVA Y (1) PAGO FINAL POR VALOR DE \$ 21.144.088 CON IVA INCLUIDO, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3 , DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE ✓

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C ✓

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FECHA 14/12/2010
CONTRATISTA SISTEEC LTDA
NIT/C.C. 900022233
DIRECCIÓN CR 81 B 19 B 50 7 103
TELÉFONO 6097778

ODS No. 2569

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
VICEDECANO (A) DE INVESTIGACION Y EXTENSION O QUIEN HAGA SUS VECES ✓
EXT 16126

INGENIERO JOSE ARCANGEL MELO ARROYO ✓
CC 79 639 110 ✓
JEFE - DIVISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA ✓
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
EXT 16218

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS ✓
- B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS. ✓
- C) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS. ✓

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RIESGOS PROFESIONALES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN CASO DE HABERSE AFILIADO, O EN SU DEFECTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA DE ACCIDENTES PROFESIONALES COMO REQUISITO PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

ODS No. 2569

FECHA 14/12/2010
CONTRATISTA SISTEEC LTDA
NIT/C.C. 900022233
DIRECCIÓN CR 81 B 19 B 50 7 103
TELÉFONO 6097778

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD				Vigencia 2010	Número 3922	Acta 0	Fecha 01/12/2010
Proyecto 901010114009-2010-PROYECTO GENERICO FCH DIR. FABIAN SANABRIA SANCHEZ							
Area	Imputación	Recurso		Valor			
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS 01	244117050201002	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	-11,184.00	
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS 01	244117050201002	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	40,000,000.00	
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS 01	244117050201002	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	160,000.00	
301010101	DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS 01	244117050201002	MANTENIMIENTO - FDO	20	RECURSOS	-2,795,919.00	



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
ALEXANDER NIETO GARCIA
Página 5 de 5
14/12/2010 09:18:31

FECHA 14/12/2010
CONTRATISTA SISTEEC LTDA
NIT/C.C. 900022233
DIRECCIÓN CR 81 B 19 B 50 7 103
TELÉFONO 6097778

ODS No. 2569

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Vigencia 2010 Número 3922

Acta 0 Fecha 01/12/2010

Proyecto 901010114009-2010-PROYECTO GENERICO FCH DIR. FABIAN SANABRIA SANCHEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
CIENCIAS HUMANAS	01	CORRIENTES	

REGISTRO PRESUPUESTAL

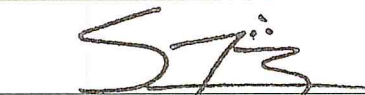
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO

Vigencia 2010 Número 2569

Acta 0 Fecha 14/12/2010

Proyecto 901010114009-2010-PROYECTO GENERICO FCH DIR. FABIAN SANABRIA SANCHEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	37,204,081.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES	148,816.00


BOLANOS CUELLAR SERGIO
ORDENADOR DEL GASTO


PEÑA RODRIGUEZ RICARDO
Representante Legal
24 Dic /10
CC 79576.482